TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN

SALA CIVIL – FAMILIA

Popayán, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Se recibe el presente asunto proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil, luego de que por auto AC317-2024 de fecha 2 de febrero de 2024 esa Corporación resolviera DECLARAR BIEN DENEGADO el recurso de casación interpuesto por los demandados contra la sentencia del 3 octubre de 2023 proferida por este Tribunal.

Por lo expuesto, SE DISPONE:

Primero: OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Civil de la Honorable Corte Suprema de Justicia en auto AC317-2024 de fecha 2 de febrero de 2024.

Segundo: Ejecutoriado el presente proveído, dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero de la parte resolutiva de la sentencia proferida por esta Sala el 3 octubre de 2023.

Notifíquese y Cúmplase,

JAIME LEONARDO CHAPARRO PERALTA
Magistrado

AB.